



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CHACABUCO

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- JOSE LUIS ESPINOZA DIAZ

- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliación a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CORDILLERA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MONICA ORTIZ VIDAL

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- RODRIGO HUERTA VALLEJOS

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES

EVOLUCION POLITICA

- GONZALO PATRICIO QUIROZ ARRIAGADA

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- GLORIA JEANNETTE VERA RUBIO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u Oficial del Registro Civil ante quien se hace la Declaracion Jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 425, Código Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Código Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Código Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RENE AURELIO VALLE TORO

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : MAIPO

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- FRANCISCO JAVIER ESPINOZA OLIVER

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas.
Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- GONZALO ELIAS GUTIERREZ SOTO

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas.
Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : MELIPILLA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- ALEJANDRA CAROLINA OLMEDO URREJOLA

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO TODAS Y TODOS POR CHILE

SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ERIC NEIRA GARCES

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SANTIAGO I

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR

- BENEDICTO HUGO RODRIGUEZ BERRIOS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°,Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

- DAVID GABRIEL QUEZADA GOMEZ

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SANTIAGO II

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- BRAULIO JATAR ALONSO

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR

- CELSO NASARIO CALFULLAN CAMPOS

- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- JONATHAN ARTURO RIOS PUEBLA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u Oficial del Registro Civil ante quien se hace la Declaracion Jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 425, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- NANCY VANESSA MARTINEZ GUERRERO

- Candidato declarado como afiliado no figura en el duplicado del respectivo Registro General de Afiliados, que se encuentra en poder del Servicio Electoral. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 12, Ley N°18.700.
- Candidato declarado como afiliado a un partido politico, pero registra afiliacion a otro partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SANTIAGO III

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- CARLOS VASQUEZ GRANDON

- Candidato declarado como afiliado no figura en el duplicado del respectivo Registro General de Afiliados, que se encuentra en poder del Servicio Electoral. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 12, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- EVELIN NICOL NERIZ JAQUE

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

INDEPENDIENTES

- JOSE MIGUEL VALENZUELA LLANCAVIL

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SANTIAGO IV

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR

- CHRISTOPHER ALEXANDER ARENAS MUÑOZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u Oficial del Registro Civil ante quien se hace la Declaracion Jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 425,Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO LO MEJOR PARA CHILE

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

- FELIPE SEBASTIAN MARDONES ESPINA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SANTIAGO V

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR
INDEPENDIENTES

- ANGELICA ANDREA CANCINO GANDARA

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas.
Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO TU REGION RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- GINO RODOLFO AVENDAÑO UNDURRAGA

- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SANTIAGO VI

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALEXIS VALENZUELA GUAJARDO

• Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

- DIEGO ANDRES MORALES ARANGUIZ

• Partido al que se encuentra afiliado el candidato no integra el pacto electoral que contiene su declaracion de candidatura. Arts. 82 y 85, Ley N°19.175 y Art. 5° inciso 3°, Ley N°18.700.

• Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas.
Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- CRISTOFER RODRIGO DIAZ CARRION

• Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.

• Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°,Codigo Organico de Tribunales.

• Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.

PACTO TU REGION RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- ARIEL ALEJANDRO MORALES ARIAS

• Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO LO MEJOR PARA CHILE

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DAVID ALEJANDRO DIAZ ANABALON

• Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas.

Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : TALAGANTE

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR

- FELIPE AMIGO MOLINA

- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliación a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- ANDRES ARTURO TASSARA SILVA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- MARTIN IGNACIO DUMAS PEÑA

- Candidato declarado como afiliado no figura en el duplicado del respectivo Registro General de Afiliados, que se encuentra en poder del Servicio Electoral. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 12, Ley N°18.700.
- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliación a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- JONATHAN ALEXIS FARIAS JARA

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

